



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe No. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 28 de septiembre de 2018

Nº DE ORDEN: 117/2018-ISBM Nº DE PROCESO: LG 137/2018-ISBM

SEÑORES (A): GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LIBRE GESTIÓN No. LG 137/2018-ISBM
"SUMINISTRO DE SERVICIO DE EXTERMINIO DE PLAGAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2018, SEGUNDA GESTION"

No ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	94	Servicio	SERVICIO DE EXTERMINIO O FUMIGACIÓN EN LOCALES DE UNA PLANTA	\$55.00	\$5,170.00
2	36	Servicio	SERVICIO DE EXTERMINIO O FUMIGACIÓN EN LOCALES DE DOS PLANTAS	\$90.00	\$3,240.00
3	6	Servicio	SERVICIOS DE EXTERMINIO O FUMIGACIÓN EN LOCALES DE TRES PLANTAS	\$113.00	\$678.00
4	2	Servicio	SERVICIOS DE EXTERMINIO O FUMIGACIÓN EN LOCALES DE CUATRO PLANTAS	\$200.00	\$400.00
				TOTAL:	\$9,488.00

TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

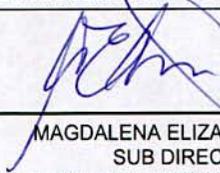
OBSERVACIONES: EL PAGO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE CHEQUE A NOMBRE DE LA EMPRESA GRUPO VECTOR, S.A. DE C.V. SE PODRÁN REALIZAR PAGOS PARCIALES, SEGÚN APLICACIONES REALIZADAS, EN BASE A PEDIDO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. SE REALIZARÁ EL PAGO CON CHEQUE EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM O ABONO A CUENTA, CONTRA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE INICIO, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; SE EXTENDERÁ QUEDAN PARA HACER EFECTIVO EL PAGO EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS HÁBILES; EN LA FACTURACIÓN, PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. PARA SU TRÁMITE, LAS FACTURAS EN CONJUNTO CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NO. 1346, 1350 COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.

FORMA DE PAGO: CHEQUE

DOCUMENTOS PARA PAGO: ORDEN DE INICIO, ORDEN DE PEDIDO (CUANDO APLIQUE), FACTURA, ACTA DE RECEPCIÓN, COPIA DE ORDEN DE COMPRA, EN CASO QUE EL TRÁMITE DE COBRO LO REALICE UN TRAMITADOR, SE DEBERÁ EMITIR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN FORMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO AL LISTADO ADJUNTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FECHA DE ENTREGA: LAS APLICACIONES SE REALIZARÁN, DE SEPTIEMBRE/2018 A DICIEMBRE/2018, SEGÚN ORDEN DE PEDIDO RESPECTIVO. LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS SE REALIZARA SEGÚN ORDEN DE PEDIDO EMITIDA POR AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LA CUAL EN CASO DE REQUERIR APLICACIÓN EN TODOS LOS LUGARES, CONTARÁ CON PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS HÁBILES PARA LA APLICACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LUGARES.

MAGDALENA ELIZABETH RIVERA DE HERNÁNDEZ
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICACION DE PUNTO 7, DEL ACTA N° 167 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 19/07/2017

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1, 2, 3, 4	JORGE ALBERTO SANTOS ARÉVALO	2239-9200